

Solicitud de Cotizaciones Obras

COT-FHIS-08-2022

**Reparación Jardín de Niños Rosaura
Posas de Navarro Col. La Twana,
Quebrada Seca, Municipio de Choloma,
Departamento de Cortés, Código: 108374**

SDC n.º: COT-FHIS-08-2022

Proyecto: *Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)*

Contratante: *Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS-FHIS)*

Emitido el día: 14 de junio del 2022

Anuncio Específico de Adquisiciones Modelo

Solicitud de Cotizaciones Obras

País: República de Honduras

Nombre del Proyecto: Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)

Título del Contrato: Reparación Jardín de Niños Rosaura Posas de Navarro Col. La Twana, Quebrada Seca, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, Código: 108374.

N.º de Crédito: 6822 –HN

N.º de referencia de la SDC: COT-FHIS-08-2022

1. La República de Honduras ha recibido financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (el “Banco”) en la forma de un “crédito” en adelante, el “crédito”, para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de **Reparación Jardín de Niños Rosaura Posas de Navarro Col. La Twana, Quebrada Seca, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés Código: 108374.**
2. La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS-FHIS) invita a empresas a presentar cotizaciones para:

CÓDIGO	PROYECTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN
108374	REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO	Col. Twana, Quebrada Seca	Cambio de estructura y cubierta de techo, Reposición del sistema eléctrico, Suministro e instalación de balnearia y ventanas de celosía. Cambio de puertas de acceso, Suministro e instalación de servicios sanitarios y lavamanos en módulo de baños, Refuerzo en la sección de muro frontal con castillos y solera, Suministro e instalación de puertas de lámina troquelada, Cambio de portones de acceso, Suministro de mobiliario, Ampliación en los sistema de drenaje pluvial, agua potable, drenajes residuales.	2 MESES (60 DIAS)

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

3. Las empresas interesadas podrán solicitar más información a Ing. Rosemary Bendeck al correo electrónico pre2021sedecoas@gmail.com El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn) y/o en pre2021sedecoas@gmail.com.
4. Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día **28 de junio del 2022**, en Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Piso 10, Salón de Sesiones, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., en el horario de **09:00 a.m. a 5:00 p.m.** Hora Oficial de la República de Honduras, o en la siguiente dirección de correo electrónico: pre2021sedecoas@gmail.com

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Invitación
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

2. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Características del procedimiento
- 2.2 Requisitos para los participantes
- 2.3 Cotización y contratación
- 2.4 Aclaraciones y enmiendas
- 2.5 Preparación de las cotizaciones
- 2.6 Presentación de las cotizaciones
- 2.7 Documentos que integran la cotización
- 2.8 Análisis de las cotizaciones
- 2.9 Adjudicación del Contrato

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 3.1 Seguros
- 3.2 Inicio de las obras
- 3.3 Plazo de la obra
- 3.4 Demoras y prórrogas del plazo
- 3.5 Plan de trabajos e inversiones
- 3.6 Anticipo
- 3.7 Inspección de Obra
- 3.8 Representante Técnico
- 3.9 Certificación y pagos
- 3.10 Período de responsabilidad por defectos
- 3.11 Rescisión del Contrato
- 3.12 Recepción de los trabajos
- 3.13 Solución de controversias

4. PLANOS

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. FORMULARIOS

Formulario de la Cotización

Lista de Cantidades

Formulario de Facturación Promedio de Construcción Anual

Modelo de Contrato

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Invitación

La República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE).

La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS-FHIS), en adelante el Contratante, invita a presentar cotizaciones para el contrato de:

CÓDIGO	PROYECTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN
108374	REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO	Col. Twana, Quebrada Seca	Cambio de estructura y cubierta de techo, Reposición del sistema eléctrico, Suministro e instalación de balconería y ventanas de celosía. Cambio de puertas de acceso, Suministro e instalación de servicios sanitarios y lavamanos en módulo de baños, Refuerzo en la sección de muro frontal con castillos y solera, Suministro e instalación de puertas de lámina troquelada, Cambio de portones de acceso, Suministro de mobiliario, Ampliación en los sistema de drenaje pluvial, agua potable, drenajes residuales.	2 MESES (60 DIAS)

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Banco: es el Banco Mundial.

Préstamo: es el Convenio de Crédito: 6822 –HN.

Proyecto: es el Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)

Contratante: es la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS-FHIS).

Contratista: es la empresa que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la ejecución de los trabajos, en los términos previstos.

Inspección de Obra: es el responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato, nombrada por el Contratante con notificación al Contratista.

Días son días calendario y **meses** son meses calendario.

1.3 Marco legal

La contratación y ejecución de las obras se regirán por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, y las estipulaciones del presente documento.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el Contratista, es un Contrato de Locación de Obra regido por la ley de la República de Honduras.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

2. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2.1 Características del procedimiento

El método de selección utilizado será el de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”).

2.2 Requisitos para los participantes

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los párrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones.

El Contratante publicará la Solicitud de Cotizaciones en el portal de Honducompras y adicionalmente podrá cursar invitaciones para presentar cotizaciones a empresas con capacidad jurídica, técnica y financiera.

Las cotizaciones presentadas por las empresas, hayan sido o no invitadas en forma directa, serán aceptadas siempre que:

- (i) estén legalmente habilitadas para ejercer la actividad de construcción,
- (ii) demuestren la solidez de su situación financiera mediante la presentación de sus balances correspondientes a los últimos dos (2) años,
- (iii) tengan una facturación promedio anual mínima por construcción de obras durante dos (2) de los últimos siete (7) años, equivalente a **OCHO MILLONES DIEZ MIL LEMPTRAS (8,010,000.00)**¹, y
- (iv) hayan terminado sustancial² y satisfactoriamente por lo menos un (1) contrato similar³ en el curso de los últimos cinco (5) años.

2.3 Cotización y contratación

La contratación de la obra se efectuará por sistema basado en la medición de cantidades de obra.

¹ Se deberá indicar el monto de la facturación por trabajos de construcción en el Formulario correspondiente de la Sección 6.

² Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 75 % o más de las obras contempladas en el contrato.

³ La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en los Planos y Especificaciones Técnicas de este documento.

A tal efecto las empresas cotizarán un precio sobre la base de la Lista de Cantidades de la Sección 6.

La cotización y contratación se hará en Lempiras (HNL).

2.4 Aclaraciones y enmiendas

Toda empresa que requiera alguna aclaración sobre el documento de la SDC deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la siguiente dirección: pre2021sedecoas@gmail.com

El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos **cinco (5)** días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan manifestado su interés en participar del proceso.

Si el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, podrá modificarlos mediante la emisión de una enmienda en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar.

Las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

Se celebrará una **reunión de información** para posibles aclaraciones. La reunión se llevará cabo el día **20 de junio del 2022 a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Piso 13, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.** a la que libremente podrán asistir todos los interesados que lo deseen. Se levantará un acta de dicha reunión y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos de la Oferta, hayan realizado consultas escritas o hayan asistido a dicha reunión, la cual también será publicada en el portal Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

2.5 Preparación de las cotizaciones

Las empresas financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de la Cotización incluido en la Sección 6 de la SDC. El Formulario de la Cotización tendrá que ser firmado por una persona debidamente autorizada.

2.6 Presentación de las cotizaciones

Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día **28 de junio del 2022**, en Boulevard Juan Pablo II, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2, Piso 10, Salón de Sesiones, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., en el horario de **09:00 a.m. a 05:00 p.m.** Hora Oficial de la República de Honduras, o en la siguiente dirección de correo electrónico: pre2021sedecoas@gmail.com

La cotización tendrá una validez de cincuenta y seis (56) días a partir de la fecha límite para presentación indicada en el párrafo anterior y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el representante de la empresa, en todos sus folios.

El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a las empresas interesadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

2.7 Documentos que integran la cotización

Las cotizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- a. Formulario de la Cotización
- b. Lista de Cantidades con precios
- c. Formulario de Facturación Promedio de Construcción Anual
- d. Plan de trabajo e inversiones
- e. Documentación relativa a la constitución o condición jurídica de la empresa; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la cotización para comprometer a la empresa.
- f. Antecedentes jurídicos, técnicos y financieros de la firma que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de la cláusula 2.2.
- g. El presente documento de SDC

2.8 Análisis de las cotizaciones

El Contratante realizará la corrección de errores aritméticos en las ofertas de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, y ii) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Cotizaciones que se ajusten sustancialmente al Documento de Solicitud de Cotizaciones, para determinar cuál es la Cotización con el costo evaluado más bajo, excluidas las sumas provisionales (si las hubiera) que se indican en la Lista de Cantidades.

El Contratante preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual se expliquen las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato a la empresa seleccionada. El Informe no creará derechos a favor de ninguna empresa participante.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como de anular el proceso y rechazar todas las cotizaciones sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia la/las empresas afectada/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en este documento.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las cotizaciones y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a las empresas participantes ni a ninguna otra persona que no participe en el

proceso hasta que el Contrato haya sido adjudicado. Todo intento de una empresa de influir en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la cotización de esa empresa.

2.9 Adjudicación del Contrato

El Contratante seleccionará la cotización más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo, siempre que haya sido presentada por una empresa que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula 2.2.

El Contratante comunicará por escrito a la empresa seleccionada que su cotización ha sido aceptada, para que se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de catorce (14) días, el Contratante procederá a adjudicar el Contrato a la empresa cuya cotización se ajuste al documento de SDC y ofrezca el siguiente costo evaluado más bajo.

Antes de la firma del Contrato, la empresa deberá demostrar que cuenta con equipos y personal adecuados y no comprometidos en otros contratos.

En caso que la empresa retire su Cotización durante el período de validez especificado en esta SDC o rehusara suscribir el Contrato después de haber sido notificada de la aceptación de su Cotización durante el período de validez de la misma, automáticamente será declarada inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos (2) años contado a partir de la comunicación de adjudicación.

Para el caso de contratos múltiples:

Los siguientes procesos de Solicitud de Cotizaciones han sido anunciados en forma simultánea por el Contratante:

No. de Referencia	Descripción
COT-FHIS-07-2022	REPARACIÓN CEPB LUIS ORTÍZ, SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA CÓDIGO 108417
COT-FHIS-09-2022	REPARACIÓN C.E.P.B. MIRIAM J. GALLARDO, COL VILLA NUEVA, SECTOR 1 D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CÓDIGO 108524
COT-FHIS-10-2022	REPOSICIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE HONDURAS, EL JÍCARO, OJOJONA, FRANCISCO MORAZÁN. CÓDIGO 108620
COT-FHIS-11-2022	REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS HUMBERTO RIVERA TORRES, BARRIO ARRIBA, CEDROS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 108509
COT-FHIS-12-2022	REPARACIÓN ESCUELA JUAN LINDO, LA REDONDA, MUNICIPIO DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, CÓDIGO 108451
COT-FHIS-13-2022	REPARACIÓN C.E.B.G RODOLFO PADILLA SUNCERI, RES. REAL DEL CAMPO 2, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CÓDIGO 108429
COT-FHIS-14-2022	REPOSICIÓN CCEPREB ANGELITOS SONRIENTES, SANTA FÉ, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE OPALACA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, CÓDIGO 108491
COT-FHIS-15-2022	REPOSICIÓN CEB EL ADELANTO, ALDEA ALEGRÍAS, MUNICIPIO DE LEPAERA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, CÓDIGO 108602
COT-FHIS-16-2022	REPOSICIÓN MARCO TULIO RODRÍGUEZ, COMUNIDAD LA CHORRERA, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, CÓDIGO 108393

No. de Referencia	Descripción
COT-FHIS-17-2022	REPOSICIÓN JARDÍN NIÑOS XIOMARA DE ZELAYA, BUENOS AIRES, MUNICIPIOS DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN. CÓDIGO 108555
COT-FHIS-18-2022	REPOSICIÓN PCEPB PROFESOR MANUEL ANTONIO MEJÍA, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO BELÉN GUALCHO, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE. CÓDIGO 108302
COT-FHIS-19-2022	REPOSICIÓN PRESENTACIÓN CENTENO, DIAMOND ROCK, MUNICIPIO DE SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA. CÓDIGO 108372
COT-FHIS-20-2022	REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIONES DE ESCUELAS DEL PAQUETE No. 5, DEPARTAMENTO DE CORTÉS CÓDIGOS: 108285,108430 Y 108284

En caso que una empresa también participe en alguno/s de los otros procesos de Solicitud de Cotizaciones arriba listados y haya presentado la cotización más conveniente en más de uno, dichas cotizaciones serán aceptadas en su totalidad siempre que, además de cumplir con los requisitos de la cláusula 2.2 de las respectivas Solicitudes de Cotizaciones, cumpla con la suma de los montos mínimos establecidos en la subcláusula 2.2 (iii) de cada una de esas Solicitudes de Cotizaciones.

Si, como resultado de esta verificación, la empresa no cumpliera con este requisito para la totalidad de los procesos de Solicitud de Cotizaciones en los que hubiera presentado la Cotización más Conveniente, la aceptación de esas cotizaciones se determinará en función de la capacidad demostrada por la empresa. Con esa finalidad, en primera instancia se aceptará la cotización de mayor monto, y luego las que le sigan ordenadas en forma decreciente por sus montos hasta agotar la capacidad demostrada por la empresa. Las demás cotizaciones serán rechazadas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 Seguros

El Contratista deberá contratar, a su exclusivo cargo y hasta la recepción definitiva de la obra, seguros a favor del Contratante, por:

- a. Daños a terceros, responsabilidad civil.
- b. Incendios.

Además, el Contratista deberá asegurar, también a su cargo, por Riesgo de Accidentes de Trabajo, tanto a su personal como al del Contratante en el ámbito físico de la obra.

Todas las pólizas de seguros, serán entregadas al Contratante, para su aprobación, antes de iniciar las obras. El incumplimiento de este requisito es causal de rescisión, previa intimación del Contratante.

3.2 Inicio de la obra

Los trabajos adjudicados serán iniciados dentro de los catorce (14) días de firmado el Contrato. El Contratista comunicará fehacientemente, con 48 horas de anticipación, la fecha y hora del inicio de los trabajos, debiéndose labrar a tal efecto un “Acta de Inicio de Obra”, suscrita entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista.

3.3 Plazo de obra

El plazo de ejecución de la obra será de **2 MESES (60 días)**, contados a partir de la fecha de inicio.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratista deberá indemnizar al Contratante con el **0.36%** del precio del Contrato por cada día de atraso en la terminación de las obras, hasta un máximo del **7.2%** del monto del contrato.

La indemnización será aplicada en forma directa por el Contratante y podrá deducirla a su criterio de: (i) el primer certificado a cobrar por el Contratista después de aplicada la indemnización, o (ii) la Garantía de Responsabilidad por Defectos.

3.4 Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

- i. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en el Contrato y los acontecimientos imprevisibles fehacientemente comprobados que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de los materiales o de su transporte.
- ii. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el organismo competente para el lugar y para la época de ejecución del contrato, y que impidan llevar a cabo los trabajos.
- iii. Las órdenes impartidas por la Inspección de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Inspección de Obra.
- iv. La mora en el pago de los certificados parciales de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo del contrato, el Contratista deberá hacer la reclamación correspondiente dentro de los catorce (14) días de haberse constatado la o las causas.

3.5 Plan de trabajos e inversiones

Antes del inicio de obra el Contratista, presentará para su aprobación, un Programa o Plan de Trabajo e Inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de inicio de obra.

El Plan de Trabajo e Inversiones actualizado incluirá todas las actividades relativas a los aspectos ambientales y sociales de las obras.

El Contratista presentará una actualización del Plan de Trabajo e Inversiones toda vez que sea necesario.

3.6 Anticipo

A solicitud del Contratista, el Contratante pondrá a disposición del Contratista un anticipo de hasta el 15 % (quince por ciento) del monto del Contrato dentro de los cinco (5) días anteriores al inicio de la obra, contra la presentación de la correspondiente factura, de un plan de uso del anticipo y de una Garantía Bancaria emitida por un Banco aceptable para el Contratante.

El monto y la moneda de esta garantía serán iguales al monto y a la moneda del anticipo y el monto podrá reducirse automáticamente en forma mensual en la misma proporción con que el anticipo se impute a los pagos que se abonen al Contrato. La garantía caducará de pleno derecho el día en que la última parte del anticipo se impute a un pago contractual.

El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar gastos referidos a la ejecución del presente contrato conforme al plan de uso del anticipo que deberá presentar, debiendo demostrar que ha utilizado el mismo para tal fin mediante la presentación a la Inspección de Obra de copias de facturas y recibos correspondientes.

Este anticipo será devengado en cada uno de los certificados de obra que se presenten al cobro, en el mismo porcentaje que el anticipo representa con respecto al precio del Contrato, hasta su deducción total.

El Contratista podrá renunciar al anticipo en todo o en parte, sin que ello modifique ninguna de sus obligaciones bajo el Contrato.

3.7 Inspección de Obra

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos y prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos y que constituirá la Inspección de Obra.

Durante la ejecución de los trabajos se llevará registro de las comunicaciones entre la Inspección de Obra y el Contratista.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo con las reglas del arte, los Planos, las Especificaciones Técnicas, y las instrucciones que imparta la Inspección de la Obra.

3.8 Representante técnico, Personal y Equipos del Contratista

El Contratista designará un Representante Técnico, a consideración del Contratante, que deberá estar legalmente habilitado para ejercer la profesión de arquitecto o ingeniero civil o en construcciones en la jurisdicción.

El Representante Técnico deberá firmar todos los certificados y comunicaciones en representación del Contratista, como así también la documentación técnica, planos, planillas, legajos, estudios técnicos, adicionales, cómputos, presupuestos, órdenes de servicio, etc.

El Contratista deberá mantener en el sitio de las obras la presencia del personal y los equipos necesarios para ejecutar los trabajos en el plazo y con la calidad previstas.

El Contratista facilitará el seguimiento y la supervisión de los asuntos ambientales y sociales mediante personal especializado siempre que sea necesario o que, por la naturaleza y alcance de las obras, así esté previsto en las Especificaciones Técnicas.

3.9 Certificación y pagos

El Contratista presentará a la Inspección de Obra cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

La Inspección de Obra verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por la Inspección de Obra y comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, la Inspección de Obra ajustará los precios para reflejar el cambio.

La Inspección de Obra no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

Si la Inspección de Obra lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

El Contratante retendrá el diez por ciento (10 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos. Dicho monto será reintegrado al Contratista, sin intereses, una vez vencido el Período de Responsabilidad por Defectos.

Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones.

El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por la Inspección de Obra dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada certificado.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

Las Sumas Provisionales, si las hubiera, se usarán, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Obras, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos a que se refiera la Suma Provisional que indique el Gerente de Obras. A solicitud del Gerente de Obras, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación.

Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa promedio de interés vigente para préstamos comerciales.

3.10 Período de Responsabilidad por Defectos

El Período de Responsabilidad por Defectos será 365 días, a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la obra.

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos y vicios ocultos que se detectaran. Si así no lo hiciera, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos.

Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la Recepción Definitiva de las obras.

3.11. Rescisión del Contrato

(i) Rescisión por causa del Contratista:

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciará los trabajos dentro del plazo establecido.
- d. Incumpla las obligaciones correspondientes a la legislación laboral, y/o previsional en relación con el personal afectado a la obra.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de diez (10) días hábiles en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días hábiles.
- f. Cuando el monto de indemnizaciones aplicadas por incumplimiento del plazo de ejecución de la obra supere el 10 % del precio del Contrato.
- g. Si el Contratista no presenta en tiempo y forma las pólizas de seguro.

En los casos c) d) e) f) y g), el Contratante intimará previamente al Contratista en forma fehaciente, para que en un plazo no mayor de diez (10) días proceda a regularizar la situación, bajo apercibimiento de rescindir el Contrato por su culpa.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, la Inspección de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales comprados por el Contratista, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10 % del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

(ii) Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando el Contratante exceda el plazo convenido para la entrega del lugar donde se ejecutarán los trabajos.

b. El Contratante no efectúe al Contratista el pago de un certificado aprobado por la Inspección de Obra dentro de los cuarenta y dos (42) días siguientes a la fecha de aprobación de dicho certificado.

c. Cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de diez (10) días hábiles en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días hábiles.

3.12 Recepción de los trabajos

Una vez concluidos los trabajos, y recibidos de conformidad por la Inspección de Obra, se firmará entre el Contratante y el Contratista un Acta de Recepción Provisoria de la obra, fecha a partir de la cual comenzará a regir el Período de Responsabilidad por Defectos.

Cumplido este plazo y de no existir otros defectos, con aprobación de la Inspección de Obra, se procederá a la Recepción Definitiva de la obra, labrando un acta al respecto.

3.13 Solución de controversias

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Contratante y el Contratista no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje de conformidad con la ley de la República de Honduras.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal,

sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

4. PLANOS (VER ANEXOS)

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (VER ANEXOS)

MEMORIA DESCRIPTIVA

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO - SEDECOAS -											
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS -PRE- CONVENIO DE CRÉDITO AIF 6822-HN											
MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUBPROYECTOS.											
1. ANTECEDENTES											
Entre el 1º y el 18 de noviembre de 2020, dos ciclones tropicales consecutivos, Eta e Iota, devastaron gran parte del territorio nacional de Honduras, entre los cuales el sector Educación en lo referente a su infraestructura sufrió daños sustanciales a causa de las inundaciones, derrumbes, vientos entre otros efectos provocados por los fenómenos climáticos. Es así que este proyecto pretende responder a la problemática con la intervención de este centro educativo, el cual fue afectado directa o indirectamente por los ciclones Eta e Iota.											
2. GENERALIDADES											
Código de Proyecto:	108524	Numero de subproyectos:	1								
Departamento:	Francisco Morazán	Beneficiarios Directos	46								
3. TABLA RESUMEN											
Item	Código	Nombre del Subproyecto	Departamento	Municipio	Dirección	Coordenadas UTM	Coordenadas Geográficas		Contacto	Teléfono	Cargo
1	108524	Reparación CEPB Miriam Judith Gallardo	Francisco Morazán	D.C.	Col. Villa Nueva Sector 1	16 P 481982 E 1554800 N	14.063902	-87.166894	Elda Sebastiana García	9646-5429	Directora
4. UBICACIÓN SATELITAL											
<p>D.C., Francisco Morazán Subproyecto 108524 CEPB Miriam Judith Gallardo</p> <p>Legenda ● Centro Comercial Villas del Sol ● Ruta de centro comercial al centro educativo ● Ubicación de subproyecto</p>											
5. ALCANCE DE LAS OBRAS POR SUBPROYECTO											
<p>108524: Área aproximada de construcción 310.00 m2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muro mampostería en tramo caído. • Cerco de malla ciclón y pared de bloque. • Retirarse 1m de la colindancia en uno de los tramos de muro caído para poder cimentar con cerco de tubo hg-malla ciclón. • Construcción de cunetas con rejillas metálicas en tramo parcial de la colindancia • Cambio de puertas y ventanas dañadas • Fundición de firme de concreto en aceras de conexión de aulas • ampliación piso acera en escenario • Cambio de inodoros • Cambio lavamanos • Intervención en instalaciones eléctricas aula 1-2-3 • Cielo falso de PVC en aulas • Repello, pulido pintado en el exterior modulo B. • Construcción de cunetas, aceras de conexión. • Suministro de mobiliario. • Ampliación de los sistemas de agua potable y pluviales. 											

REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El contratista deberá cumplir e implementar las siguientes disposiciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo:

1. En el marco de la seguridad y salud en el trabajo debe implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo, así mismo debe cumplir con la Normativa del Código de Salud, Código de Trabajo y Reglamentos en lo que compete y con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, también debe considerar lo enunciado en los Planes de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
2. Implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es de carácter obligatorio y detalla todos los lineamientos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo mínimos que se deberá tomar en cuenta para el cumplimiento de las medidas de control que garanticen la reducción, mitigación y/o compensación de los impactos y riesgos ambientales y sociales.
3. Se debe obtener los siguientes permisos:
 - a) Se debe solicitar el permiso para la disposición de residuos sólidos al sitio que asigne la autoridad local.
 - b) Si se requiere corte de árboles, deberá gestionar su permiso ante la UMA/ICF y cumplir con la medida compensatoria que se le asigne.
 - c) El contratista suministrará el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o río) deberá solicitar el permiso de contrata de agua. Estos permisos serán solicitados a la Unidad Municipal Ambiental (UMA).
 - d) Los trámites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-PRE, caso contrario no podrá iniciar sus actividades.
 - e) El contratista debe identificar y notificar un banco de préstamo según la necesidad de la obra con coordenadas UTM y distancia, que este habilitado por la autoridad competente, y tenga cantidad y calidad de material. El Acuerdo 58-2011 (Ley especial para la simplificación de los procedimientos de inversión en infraestructura pública menciona: Artículo 21.- Los recursos minerales no metálicos requeridos para la consecución de los proyectos de infraestructura pública que ejecuta la Administración Pública por medio de las diferentes entidades competentes en esta materia, podrán ser aprovechados de manera racional por el Estado mientras exista un interés público prevaleciente respecto al aprovechamiento y extracción de esos materiales. En el caso de no requerir material de banco de préstamo, se presenta copia de facturas del sitio de compra de material de derivados de concreto. La firma supervisora será responsable de que se cumpla con estas directrices.
4. Observar, acatar y ejecutar las medidas de control y manejo ambiental, social de salud y seguridad propuestas para la ejecución del subproyecto en los PGAS; notificando de manera inmediata a la UEP sobre cualquier incidente y/o accidente

ambiental o social, violación a las leyes o a las normas de conducta, lesiones o daños significativos a las personas o a la propiedad, dando un margen para verificar la subsanación de las medidas no cumplidas.

5. Reportar de forma mensual a la UEP sobre el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y los PGAS de los subproyectos.
6. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.
7. Implementar el Mecanismo de quejas de reclamos para los trabajadores y reportarlo a la UEP y al supervisor, en el caso de haber un accidente o incidente grave debe reportarse de inmediato.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS) DEL SUBPROYECTO
(VER ANEXOS)**

6. FORMULARIOS

Formulario de la Cotización

Lista de Cantidades

Formulario de Facturación Promedio de Construcción Anual

Modelo de Contrato

FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

(Lugar y fecha) _____

Señores

.....

Dirección:

Concurso de Precios N°: _____

Obra:

Nombre y dirección de la empresa:

Nosotros, _____ (*Nombre de la empresa*) _____, abajo firmantes, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, República _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos, habiendo visitado el sitio de las obras y no quedando duda alguna, proponemos: ejecutar todas las obras y trabajos especificados según los plazos previstos, proveer los materiales y mano de obra necesaria como así también los elementos de labor y equipos que se requieran de estricto acuerdo con el objeto, y finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de _____ (*indicar en letras y números*) _____.

Nuestra Cotización será válida por un período de cincuenta y seis (56) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las cotizaciones estipulada en el Documento de Solicitud de Cotización; aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos (2) años contado a partir de la comunicación de adjudicación, si retiráramos nuestra Cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de la Cotización, o si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, rehusamos suscribir el Contrato.

Compromiso Ambiental y Social: Como parte de nuestra oferta, adjuntamos y firmamos el Compromiso Ambiental y Social anexo a este Formulario de Cotización, el que también será firmado y adjuntado al Contrato si éste nos fuera adjudicado.

Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, reunimos los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los parágrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio de 2016 Revisadas en Noviembre de 2017 y Agosto 2018.

Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.

firma del representante de la empresa

CUADRO RESUMEN

CÓDIGO	PROYECTO	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
108374	REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO	Col. Twana, Quebrada Seca, municipio de Choloma, Cortés	2 MESES (60 DIAS)
DESGLOSE DEL MONTO OFERTADO			
COSTO DIRECTO DE LA OFERTA			LPS.
(%) GASTOS GENERALES			LPS.
(%) UTILIDAD			LPS.
MONTO TOTAL OFERTADO			LPS.
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Monto en letras</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Nombre del Responsable</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable _____</p>			



SUBPROYECTO

CÓDIGO: 108374

NOMBRE: REPARACIÓN
JARDÍN DE NIÑOS
ROSAURA POSAS DE
NAVARRO,

UBICACIÓN: COL. LA
TWANA, QUEBRADA
SECA, MUNICIPIO DE
CHOLOMA,
DEPARTAMENTO
DE CORTÉS.

Lista de Cantidades de Obra

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
  <p style="text-align: center;">COT-FHIS-08-2022, CÓDIGO 108374</p> <p style="text-align: center;">REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO</p> <p style="text-align: center;">COLONIA LA TWANA, QUEBRADA SECA, MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO CORTÉS</p> <p style="text-align: center;">DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE OFERTA</p> <p style="text-align: center;">ESCRIBIR EN FORMA CLARA Y LEGIBLE PRECIOS DE OFERTA</p>					
A.- DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
1	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE)	M2	115.74		
2	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO	M2	220.59		
3	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	UNID	1.00		
4	DESMONTAJE INST. ELECTR. (LAMP.,VENT.,TOMA E INT)	DIA	2.00		
5	DESMONTAJE DE BALCON	UND	7.00		
6	PICADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	90.02		
SUB-TOTAL					
B.- REPARACIONES					
7	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	220.59		
8	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26, C/AISLA	M2	115.74		
9	CIELO FALSO DE LAMINA DE PVC(L=4m, A=0.25m)	M2	70.44		
10	PISO GRANITO DE 30X30cm	M2	70.44		
11	MOLDURA PARA PISO DE GRANITO 30X7cm	M.L.	32.50		
12	PISO GRANITO COLOR ROJO 30X30cms	M2	19.58		

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
13	MOLDURA PARA PISO GRANITO ROJO 30X7 Cms.	M.L.	7.75		
14	PUERTA METALICA P/006 1.00X2.10M	UND	1.00		
15	VENTANA MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA ALUMINIO ANOD	M2	22.71		
16	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)(INHABILITADA)	M2	22.71		
17	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	220.59		
18	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	19.70		
19	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS DE 2"X4 RECT. PVC(PROMINE)	UND	4.00		
SUB-TOTAL					
C.- DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
20	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE)	M2	42.88		
21	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO	M2	153.32		
22	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	UNID	2.00		
23	DESMONTAJE INST. ELECTR. (LAMP.,VENT.,TOMA E INT)	DIA	1.00		
24	DESMONTAJE DE BALCON	UND	2.00		
25	PICADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	10.67		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
D.- REPARACIÓN DE DIRECCIÓN					
26	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	153.32		
27	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26, C/AISLA	M2	42.88		
28	CIELO FALSO DE LAMINA DE PVC(L=4m, A=0.25m)	M2	21.92		
29	PISO GRANITO DE 30X30cm	M2	21.92		
30	MOLDURA PARA PISO DE GRANITO 30X7cm	M.L.	11.45		
31	PISO GRANITO COLOR ROJO 30X30cms	M2	10.12		
32	MOLDURA PARA PISO GRANITO ROJO 30X7 Cms.	M.L.	5.15		
33	PUERTA METALICA P/006 1.00X2.10M	UND	2.00		
34	VENTANA MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA ALUMINIO ANOD	M2	3.77		
35	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)(INHABILITADA)	M2	3.77		
36	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	153.32		
37	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	13.90		
38	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS DE 2"X4 RECT. PVC(PROMINE)	UND	4.00		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
E.- DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					
39	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE)	M2	44.87		
SUB-TOTAL					
F.- REPARACIONES					
40	COLUMNA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4"X4" C/BASE	UND	3.00		
41	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26, C/AISLA	M2	44.87		
SUB-TOTAL					
G.- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
42	REMOCION DE TUBERIA PVC 1/2" a 4"	M.L.	5.00		
43	TUBERIA PVC DE 1/2" RD-13.5 (SUM/INST)	ML	5.00		
44	VALVULA PASO CROMADA 1/2" (SUM/INST)	UNID	1.00		
SUB-TOTAL					
H.- DESMONTAJE DE MODULO SANITARIO					
45	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE)	M2	13.87		
46	DESMONTAJE DE INODOROS/LAVAMANOS/URINARIO	UNID	3.00		
47	DESMONTAJE DE BALCON	UND	4.00		
48	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	UNID	3.00		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
I.- REPARACION MODULO SANITARIO					
49	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26, C/AISLA	M2	13.87		
50	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	3.00		
51	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	1.00		
52	PUERTA METALICA 0.70X1.80m, P/SANITARIO	UND	3.00		
53	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	72.59		
54	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)(INHABILITAD A)	M2	1.15		
55	VENTANA MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA ALUMINIO ANOD	M2	1.15		
56	LLAVE SPITA DE 1/2" PARA PVC(SUM/INST)	UNID	1.00		
57	CERAMICA EN PARED DE 25X30 CM	M2.	9.90		
SUB-TOTAL					
J.- DEMOLICION CERCO PERIMETRAL					
58	DEMOLICION DE ELEM.CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML	M.L.	25.00		
59	DEMOLICION DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	M2	10.00		
60	DESMONTAJE DE MALLA CICLON	ML	36.50		
61	DESMONTAJE DE PORTON DE IAMINA/TUBO INDUSTRIAL	M2	8.04		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
K.- REPARACIÓN CERCO PERIMENTRAL CEPB					
62	CASTILLO 15X15 4 N°3 Y No. 3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	41.00		
63	SOLERA 15 X 15 4 N°3, N°3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	8.00		
64	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	152.63		
65	MALLA CICLON 4' (DOBLE REF. Var#2) (SUM/INST)	M.L.	36.50		
66	PORTON METALICO DOBLE HOJA 3.85 X 2.75 M	UND	1.00		
67	PORTON METALICO 1.20X2.10m, TUBO HG 1/2"@0.12m	UND	1.00		
68	PINTURA ACEITE MATE PREPARADA CON SELLADOR	M2	7.29		
SUB-TOTAL					
L.- INSTALACIONES ELECTRICAS					
69	RANURAS EN PAREDES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M.L.	46.00		
70	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO EMT ½	M.L.	30.00		
71	TOMA CORRIENTE PARA INTEMPERIE	UND	8.00		
72	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20 Amp POLIDUCTO 3/4	ML	25.00		
73	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2.00		
74	VENTILADOR PARA TECHO DE 56" DIAMETRO	UND.	4.00		
75	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	UND	6.00		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
M.- INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS					
76	RANURAS EN PAREDES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M.L.	20.40		
77	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO EMT ½	M.L.	30.00		
78	TOMA CORRIENTE PARA INTEMPERIE	UND	8.00		
79	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20 Amp POLIDUCTO 3/4	ML	18.00		
80	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2.00		
81	LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40WX48" (SUM/INST)	UND	4.00		
82	CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS	UND	1.00		
SUB-TOTAL					
N.- INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAÑOS					
83	CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20 Amp POLIDUCTO 3/4	ML	12.00		
84	LAMPARA INCANDESCENTE (SUM/INST)	UND	3.00		
85	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	3.00		
SUB-TOTAL					
O.- IMOBILIARIO ESCOLAR					
86	SILLA METALICA DE 0 a 3 GRADO(SUMINISTRO)	UND	36.00		
87	PIZARRA DE FORMICA 2.4X1.20(SUM/INST)	UNID	1.00		
88	MESA TRIPERSONAL 0 - 3 GRADO (SUMINISTRO)	UND	12.00		
89	TRANSPORTE CAMION DE 60 CARGAS	VIAJE	1.00		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
P.- LIMPIEZA					
90	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	38.10		
91	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	M2	143.40		
92	LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES	DIA	2.00		
SUB-TOTAL					
Q.- CUNETAS					
93	TRAZADO Y MARCADO DE CUNETAS	ML	20.00		
94	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	5.60		
95	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	7.00		
96	CUNETA RECTAN. MAMPOST E=25 A=50 P=50 EMP 15cm	ML	20.00		
97	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UNID.	4.00		
98	REJILLA DE VARILLA DE 1/2"	M2	20.00		
99	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	20.00		
SUB-TOTAL					
R.- SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL					
100	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	40.00		
101	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	8.00		

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
102	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	8.64		
103	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 6" RD-41	M.L.	40.00		
104	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 6"	M.L.	40.00		
SUB-TOTAL					
S.- MEDIDAS AMBIENTALES					
105	EXTINTOR DE 20LB Y ROTULACION (SUM/INST)	GLB	1.00		
106	MEDIDAS DE SEÑALIZACION	GLB	1.00		
107	BUZON METALICO DE 0.4X0.40X0.20m, C/PEDESTAL TUBO	UND	1.00		
108	MEDIDAS DE COMUNICACION	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					
T.- REPARACION MODULO SANITARIO					
109	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	54.00		
SUB-TOTAL					
U.- BIOSEGURIDAD					
110	LAVAMANO Y PEDESTAL, CON ACCESORIOS	UNID.	1.00		
111	INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (SUMINISTRO)	GLB	1.00		
SUB-TOTAL					

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
V.- GENERALES					
112	ROTULO METALICO PINTADO FHIS (2.44X2.00 m)	UNID	1.00		
113	FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTE	UND	1,200.00	0.60	720.00
114	PLACA DE 0.90X0.80 MTS DE STICKER SOBRE ACRILICO	UNID.	1.00		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

Empresa: _____

Representante de la Empresa: _____

Firma y sello: _____

Formulario de Facturación Promedio de Construcción Anual

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una Asociación, por cada socio de ésta.

Cifras de facturación anual de los últimos siete años (sólo construcción)			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio (*)	Monto equivalente (en Moneda local) (*)
<hr/> <i>(completar)</i>			
<hr/> <i>(completar)</i>			
<hr/> <i>(completar)</i>			
<hr/> <i>(completar)</i>			
<hr/> <i>(completar)</i>			
<hr/> <i>(completar)</i>			
Facturación media anual de construcción			

(*) Sólo para facturación en moneda extranjera, indicar el monto equivalente en moneda local utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al último día del año calendario correspondiente, publicado por el Banco Central de Honduras. Si en un mismo año se registra facturación en distintas monedas, utilizar las filas que sean necesarias para reflejar la información.

La información sobre facturación anual del Licitante o de cada miembro de la Asociación, deberá ser el monto facturado a los clientes cada año por concepto de trabajos de construcción en proceso o terminados.

MODELO DE CONTRATO

Este CONTRATO, se ha celebrado el _____ de _____ del 20___, entre las partes _____, representada en este acto por _____ con domicilio constituido en la calle _____, en adelante denominado “El Contratante”, y _____(Nombre y documento del Contratista)_____, con domicilio constituido en la calle _____, en adelante denominado “El Contratista”.

Considerando que el Contratante desea que el Contratista ejecute los trabajos de construcción de la obra: **“COT-FHIS-08-2022 REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO COL. LA TWANA, QUEBRADA SECA, MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CÓDIGO: 108374”**, en adelante denominadas “Las Obras”, y ha aceptado una cotización del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto que se pudiera presentar.

POR LO TANTO, LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República de Honduras.
2. El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos conforme se detallan en los documentos que integran el presente y que corresponden a la obra **COT-FHIS-08-2022 REPARACIÓN JARDÍN DE NIÑOS ROSAURA POSAS DE NAVARRO COL. LA TWANA, QUEBRADA SECA, MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CÓDIGO: 108374**, con provisión de materiales, mano de obra y elementos de labor que se requieran, dentro de los **2 MESES (60 días)**, contados a partir de la fecha de iniciación de las Obras, y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en la Solicitud de Cotizaciones que forma parte del presente Contrato.
3. El monto a pagar al Contratista por la ejecución total de los trabajos descritos en el Artículo anterior es de _____(Indicar el monto en letras y números)_____, que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en la Solicitud de Cotizaciones.
4. El Contratista, será el único responsable del cumplimiento de las leyes laborales vigentes y accidentes de trabajo en relación con su personal y al de sus subcontratistas que directa o indirectamente desarrollen tareas conducentes al cumplimiento del Contrato, como así también de los daños a terceros, liberando al Contratante de toda responsabilidad al respecto.
5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 1. Contrato y anexo al Contrato (Compromiso Ambiental y Social).
 2. Comunicación de Adjudicación.
 3. Formulario de la Cotización.
 4. Lista de Cantidades con precios.
 5. Plan de Trabajo e Inversiones.
 6. Condiciones del Contrato y Anexo Fraude y Corrupción.
 7. Especificaciones Técnicas y Requisitos Ambientales y Sociales (PGAS).
 8. Planos.
 9. *Cualquier otro documento que se especifique que forma parte integral del contrato (suprimir si no aplica).*

6. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a arbitraje de conformidad con la ley de la República de Honduras, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

7. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

Firma del Contratista

Firma del Contratante

Anexo al Contrato

Compromiso Ambiental y Social

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en Honduras, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT⁷ relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a: i) Proporcionar documentación e información pertinente para la duración y naturaleza del empleo, así como información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del mismo vigentes y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a: i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Solicitud de Ofertas y las Directrices de la OIT⁸ relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y la normativa nacional e internacional aplicable en el país.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir mensualmente informes de seguimiento social y ambiental al Contratante; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en el “Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)” de la Sección V de la Solicitud de Ofertas y sus eventuales ajustes aprobados por el Contratante. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha los instrumentos entregados por el contratante acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos al Contratante información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con el Contratante, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar al Contratante notificación escrita y puntual de cualesquiera

⁷ <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

⁸ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con el Contratante, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos ambientales y sociales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental sujeto a lo establecido en la cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato, al que el Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos al Contratante y al Banco, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que los de todos nuestros subcontratistas.

Nombre

En calidad de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar el contrato en nombre y representación de

Fecha